

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA N° 24 DEL 16.10.2018

Reunión Ordinaria del Consejo de Facultad, declarado en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece, a la declaratoria de crisis de la Universidad, a la situación de SOS y amenaza latente por la permanente violencia y agresión hacia los universitarios y las instalaciones universitarias ejercidas por grupos violentos que actúan con impunidad en los espacios universitarios y sus alrededores, y a la declaratoria de emergencia administrativa, reunidos el día martes 16 de octubre de 2018 a las 9:30 am. se instaló en el Salón de Sesiones, previamente convocado, el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, estando presentes los siguientes miembros: Profesora Mery López de Cordero, Decana Presidenta (E). Representantes Profesionales: profesores Belkis Bosetti, Víctor Albornoz y José Gregorio Fonseca. Representantes Estudiantiles: Bachiller Jonathan Torres (**Consultado vía correo electrónico tal como fue acordado en el Acta N° 02 de la sesión de fecha 26.01.2016 y ratificada y ampliada en el Acta N° 05 de fecha 21.02.2017**). Representante de los Egresados: Licenciado Antonino Briceño. Directores de Escuelas e Instituto Profesores: Carmen Carrasquel, Directora de la Escuela de Historia; Lilian Angulo, Directora de la Escuela de Educación; Arnaldo Valero, Director del Instituto de Investigaciones Literarias "Gonzalo Picón Febres"; Gregoria Antonia Kettl, Directora de la Escuela de Idiomas Modernos y Secretaria Accidental de Actas del Consejo de la Facultad, con el quórum reglamentario se inició la reunión en la que se trataron los siguientes puntos:

PARTE A

1- DECANA (E)

1.1. Información del Consejo Universitario.

FUERA DE AGENDA

➤ **Veredicto** de fecha 10.10.2018 suscrito por las profesoras Lenny Lobo (Coordinadora), Emilia Márquez y Alix Madrid, miembros del Jurado Ad Hoc, designado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, en su sesión de fecha 17.07.2018, para conocer y decidir acerca de la Credencial de Mérito para el **ascenso del Profesor José Matías Albarrán**, titular de la cédula de identidad N° V-15.295.774, **a la Categoría de Profesor ASISTENTE**, conforme a lo establecido en el Artículo 188 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes y de la Resolución N° 2327 de fecha 30/11/94 del Consejo Universitario, reunidos en las oficinas del CDCHTA, el día 10.10.2018, luego de revisar las Credenciales presentadas por el mencionado Profesor con el grado Académico de Magíster Scientiae en Educación Educativa, se comprobó la afinidad de los estudios realizados con las actividades de docencia, investigación y extensión que se desarrolla, considerando además que dicha tesis titulada "Sistema de Evaluación del Proceso de Integración Curricular del Proyecto Canaima en el Nivel de Educación Primaria", posee los méritos suficientes para **equivaler** al trabajo de ascenso a que se refiere el Artículo N° 89 de la Ley de Universidades, y por cuanto se cumplen todos los requisitos exigidos y contemplados en el Estatuto, acuerdan impartirle su **APROBACIÓN** para los fines a los cuales ha sido propuesto.

DECISIÓN: Aprobado el Ascenso del Profesor José Matías Albarrán a la Categoría de Asistente. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0763/2018**.

➤ Comunicación **N° EIM 112/2018** de fecha 15.10.2018 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos en sesión virtual del 11.10.2018 aprobó y acordó solicitar la ampliación de tres (03) de cupos por la modalidad de Convenio ULA-Gremios, por tal motivo solicitan **autorización para modificar la Tabla de Cupos del Semestre A-2019** de la carrera de Idiomas Modernos.

DECISIÓN: Aprobada la modificación de la Tabla de Cupos del Semestre A-2019 de la carrera de Idiomas Modernos. A la Oficina de Admisión Estudiantil. Resolución **C.F. N° 0764/2018**.

➤ Comunicación **S/Nº** de fecha 15.10.2018 de la Profesora Ruth Tempo, Coordinadora Sectorial de Admisión Estudiantil, informando que la Prueba de Habilidades Específicas se realizará el día lunes 22.10.2018 solo a las carreras de Educación mención Lenguas Modernas, Medios Audiovisuales e Idiomas Modernos. En las demás carreras semestrales de la Facultad se aplicará la modalidad de entrevista como sucedió para el ingreso del semestre B-2018. Asimismo solicita la suspensión temporal de las actividades docentes en las aulas B-08, B-06, B-09, B-10, B-11 y B-16.

DECISIÓN: Aprobada la fecha para la aplicación de la Prueba de Habilidades Específicas y la modalidad entrevista para las carreras que no participan en la mencionada prueba. A la Oficina de Admisión Estudiantil. Resolución **C.F. Nº 0765/2018**.

➤ Resumen de las actividades realizadas por los Miembros de la Comisión Sustanciadora en relación con el expediente del Profesor Luis Manuel Cuevas Quintero.

DECISIÓN: Una vez conocido y discutido el resumen el Consejo de Facultad acordó aceptar la Renuncia del Profesor Cuevas Quintero, titular de la Cédula de Identidad Nº 10.719.922, a su cargo docente categoría Asociado, dedicación exclusiva, adscrito al Departamento de Historia de América y Venezuela, de la Escuela de Historia, a partir del 16.10.2018. Resolución **C.F. Nº 0767/2018**.

➤ El Consejo de la Facultad acordó por unanimidad solicitar a los gremios APULA y SIPRULA, aclaratoria sobre el alcance de los resultados de la consulta hecha a los profesores de nuestra Universidad el pasado jueves 11 de octubre del corriente y que determinó la no reincorporación a las actividades convocadas por los gremios.

DECISIÓN: Realizar la solicitud por escrito a los mencionados gremios. Resoluciones **C.F. Nº 0770/2018 y C.F. Nº 0771/2018**.

➤ El Consejo de la Facultad acordó por unanimidad solicitar un estudio sobre la Matrícula estudiantil y las circunstancias que están influyendo en su disminución.

DECISIÓN: Remitir como Moción de Urgencia al Consejo Universitario la mencionada solicitud. Resolución **C.F. Nº 0772/2018**.

➤ El Consejo de la Facultad en su sesión ordinaria del día de hoy, acordó por unanimidad, expresar su complacencia a la Escuela de Medios Audiovisuales y en especial al Departamento de Comunicación Social por la planificación, desarrollo y resultado del SEGUNDO CONGRESO INTERDISCIPLINARIO DEL ESTADO MÉRIDA. ENTRE LA CULTURA Y EL DESARRAIGO, celebrado con motivo de los 460 años de nuestra ciudad, durante los días del 08 al 11 de octubre del corriente.

DECISIÓN: Felicitar a la Escuela de Medios Audiovisuales, el departamento de Comunicación Social y a los profesores Carlos Moreno y Carmen Carrasquel, miembros del Comité Organizador. Resoluciones **C.F. Nº 0773/2018, C.F. Nº 0774/2018 y C.F. Nº 0775/2018**.

➤ El Consejo de la Facultad en su sesión ordinaria del día de hoy, acordó realizar una jornada de limpieza y embellecimiento de la Facultad, por tal motivo invita a profesores, estudiantes, personal administrativo, técnico y obrero a participar en esta importante tarea.

DECISIÓN: Remitir circular a las direcciones de Escuelas para que presenten al Decanato de la Facultad el plan de actividades a realizar, así como el cronograma de las mismas. Resolución **CIRCULAR C.F. Nº 0776/2018**.

1.2. En consideración **Acta Nº 23 de fecha 02.10.2018**.

DECISIÓN: Diferida el **Acta Nº 23 de fecha 02.10.2018**.

2- ESCUELA DE HISTORIA

2.1. Comunicación **Nº MHV-022-2018** de fecha 26.09.2018 del Profesor Jean Carlos Brizuela, Coordinador de la Maestría en Historia de Venezuela, **remitiendo tres ejemplares del Trabajo titulado "ANÁLISIS COMPARATIVO DE TEXTOS ESCOLARES DE HISTORIA DE VENEZUELA PARA EL SEXTO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, UTILIZADOS DURANTE EL PERÍODO 1970-2012"**, presentado por la Licenciada **Ofelia Durán**, titular de la Cédula de Identidad Nº V-9.479.633, como requisito parcial para optar al grado de Magister en

Historia de Venezuela. Conforme al Reglamento Interno de la Maestría, se propone el siguiente Jurado:

Tutor-Presidente del Jurado Profesor Gilberto Quintero.

Representante del Consejo Directivo Profesor Jean Carlos Brizuela.

Para la designación del Representante del Consejo de la Facultad se propone a los profesores Luz Varela y Claudio Briceño.

DECISIÓN: Se designa como Representante del Consejo de Facultad a la Profesora Luz Varela. Se remite los ejemplares al Jurado designado. Resolución **C.F. Nº 0760/2018.**

2.2. Comunicación **Nº MHV-022-2018** de fecha 26.09.2018 del Profesor Jean Carlos Brizuela, Coordinador de la Maestría en Historia de Venezuela, **remitiendo tres ejemplares del Trabajo titulado “LUDOVICO SILVA: IDEAS PARA LA FORMACIÓN TEÓRICA Y PRAXIS REVOLUCIONARIA DE IZQUIERDA (1970-1980)”**, presentado por el Licenciado **Alexmar Méndez**, titular de la Cédula de Identidad Nº V-12.347.384, como requisito parcial para optar al grado de Magister en Historia de Venezuela. Conforme al Reglamento Interno de la Maestría, se propone el siguiente Jurado:

Tutor-Presidente del Jurado Profesor Peter Molina.

Representante del Consejo Directivo Profesor Gilberto Quintero.

Para la designación del Representante del Consejo de la Facultad se propone a los profesores Miguel Ángel Rodríguez y Hancer González.

DECISIÓN: Se designa como Representante del Consejo de Facultad al Profesor Miguel Ángel Rodríguez. Se remite los ejemplares al Jurado designado. Resolución **C.F. Nº 0761/2018.**

2.3. Comunicación **Nº CEHCAMO 003-18**, de fecha 28.09.2018 del Profesor Gilberto Quintero, Director (E) del Centro de Estudios Históricos “Carlos Emilio Muñoz Oráa”, informando que esa Unidad Académica conoció y acordó remitir al Consejo de la Facultad la **ratificación** del Profesor **Jean Carlos Brizuela**, titular de la Cédula de Identidad Nº V-12.569.78, como Coordinador de la Maestría en Historia de Venezuela, para un segundo período consecutivo por dos años, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9º del Reglamento Interno de la Maestría en Historia de Venezuela, que a la letra dice: “...el artículo 8º del Reglamento Interno de la Maestría en Historia de Venezuela establece que el Coordinador debe ser un profesor con categoría no inferior a la de Asociado, tener como mínimo un grado de Magister y ser miembro ordinario del personal docente y de investigación de la Universidad de Los Andes (ULA), pues, aunque el profesor Brizuela cumple con los dos primeros requisitos (es profesor Asociado, con grado de Doctor en Historia), es miembro ordinario del personal docente y de investigación de la Universidad Pedagógica y Experimental Libertador (UPEL).

No obstante, desde hace tres años el profesor Brizuela es miembro adherido al Centro de Estudios Históricos “Carlos Emilio Muñoz Oráa” (CEHCAMO), unidad académica a través de la cual se administra y desarrolla la Maestría en Historia de Venezuela, según lo dispuesto en el artículo 14º del Reglamento del CEHCAMO, que en su apartado C contempla la posibilidad de que el Consejo Directivo del CEHCAMO puede nombrar Miembro Honorario a cualquier investigador de comprobado prestigio académico que haya colaborado con el Centro, con independencia de la institución académica a la que pertenezca. Igualmente el mencionado artículo contempla en su apartado E la figura de Investigador Invitado, la cual el profesor Brizuela también ostenta en la actualidad.

Por otra parte, tanto el Consejo Directivo del (CEHCAMO) como el de la Maestría en Historia de Venezuela nos sentimos complacidos con el trabajo desempeñado por profesor Brizuela como Coordinador de la Maestría en Historia de Venezuela. Ello en razón de las siguientes consideraciones:

1. Desde el año 2013 en su condición de Profesor Invitado, primero, luego como Miembro Honorario del CEHCAMO, ha participado en el programa de la Maestría en Historia de Venezuela mediante el diseño de los programas y el dictado de las asignaturas optativas: “Intelectualidad e Ideas Políticas en el último tercio del siglo XIX venezolano”; e “Historiografía Política del siglo XIX venezolano”; enmarcadas ambas materia en las líneas de investigación de la Maestría y el CEHCAMO: Historia de las Mentalidades e Imaginarios Colectivos e Historiografía de Venezuela, en un todo de acuerdo con el Convenio suscrito entre la ULA y UPEL de fecha 12-07-2012 y renovado en el año 2015; e igualmente en concordancia con la Cláusula 5 de la III Convención Colectiva Única de Trabajadores del sector Universitario.

2. El profesor Brizuela además de Coordinador de la Maestría en Historia de Venezuela en el período 2016-2018 y miembro del Consejo Directivo de la mencionada Maestría, ha sido también responsable de la línea investigación Historia Contemporánea de Venezuela.

3. El profesor Brizuela ha fungido como jurado de algunos trabajos de grado de la Maestría, tales como: "Ramón Parra Picón: pasión por la ciencia y la universidad"; "Universidad y política en la Mérida del siglo XIX" e "Ideas Fundacionales de la Gran Colombia"

4. Durante su gestión como Coordinador de la Maestría de Venezuela, el profesor Brizuela ha logrado el ingreso de dos nuevas cohortes (9 y 10) y desarrollado los correspondientes semestre con normalidad, a pesar de la difícil situación del país, de Mérida y de la ULA en particular; así mismo, ha colaborado ampliamente desde el CEHCAMO en la organización de algunos eventos académicos, tales como: "Centenario del Natalicio del Dr. Ramón J. Velázquez (Mérida, 24-01-2017)"; "Primeras Jornadas de Investigación de la Maestría en Historia de Venezuela" (Mérida, 3 y 4 de julio del 2018). Igualmente ha promovido algunas actividades de extensión del CEHCAMO tales como: "A los 60 años del 23 enero 1958: balance de una experiencia democrática (Mérida 03-02-2018, en colaboración con la UPEL extensión Mérida, FUNDECAM y la Casa Bosset), "El Pacto de Punto Fijo y los inicios de la Republica Liberal Civil: a los 60 años de una experiencia democrática" (Mérida, 14-07-2018, en colaboración con la UPEL extensión Mérida, FUNDECAM y la Casa Bosset).

Por las razones expuestas, solicitamos a nombre de los Consejos Directivos del CEHCAMO y de la Maestría en Historia de Venezuela al honorable Consejo de Facultad la ratificación, por un período más, del profesor Jean Carlos Brizuela como coordinador de la Maestría en Historia de Venezuela."

DECISIÓN: Aprobada la ratificación del Profesor Jean Carlos Brizuela como Coordinador de la Maestría en Historia de Venezuela, por un segundo período consecutivo por dos años. Al Consejo Universitario. Al Consejo de Estudios de Postgrado (C.E.P.). A la División de Postgrados de la Facultad. Resolución **C.F. N° 0755/2018**.

3 – ESCUELA DE LETRAS

3.1. Comunicación **DLHV 012018/21** de fecha 28.09.2018 del Profesor **Luis Moreno**, Jefe del Departamento de Literatura Hispanoamericana y Venezolana, notificando que esa Unidad Académica presenta la siguiente situación:

"...La **falta de alumnos inscritos** en algunos cursos administrados por nuestro Departamento, tales como Literatura Venezolana III, una de las secciones de Seminario I y dos secciones de Taller del I Semestre. Existe la posibilidad de que haya inscripciones tardías, pero es bueno considerar alguna decisión en caso de que esto no ocurra. Desde nuestro Departamento sugerimos discutir algunas alternativas como la aceptación de una carga académica con un solo curso, la posibilidad de que dos profesores aparezcan como responsables de la materia, el paso de los estudiantes de un curso a otro (en caso posibles, como Seminarios) o la compensación por medio de actividades extra-cátedra, como charlas y foros referidos a las asignaturas con ausencia de inscritos. El propósito de estas sugerencias es evitar las amonestaciones por parte de Auditoria Académica, cuando, según ya sabemos la situación es consecuencia de la crisis general que vive nuestro país."

DECISIÓN: Aprobado temporal y transitoriamente, en virtud de la Diáspora Profesoral, deserción estudiantil y presupuesto insuficiente, lo siguiente: 1.- La posibilidad de que dos profesores aparezcan como responsables de la materia. 2.-el paso de los estudiantes de un curso a otro (en casos posibles, como Seminarios). 3.- La compensación por medio de actividades extra-cátedra, como charlas y foros referidos a las asignaturas con ausencia de inscritos. Resolución **C.F. N° 0768/2018**.

3.2. Comunicación **S/N°** de fecha 27.09.2018 del Profesor **José Gregorio Vásquez**, titular de la Cédula de Identidad N° V-10.745.320, adscrito al Departamento de Literatura Hispanoamericana y Venezolana, solicitando **Permiso** (extemporáneo), desde el 01.10.2018 hasta el 06.10.2018, para asistir al homenaje centenario del poeta ecuatoriano César Dávila Andrade, en la ciudad de Caracas, Venezuela. La carga académica del Profesor Vásquez será asumida por los profesores Diómedes Cordero y Luis Moreno.

DECISIÓN: Aprobado el permiso del Profesor José Gregorio Vásquez, desde el 01.10.2018 hasta el 06.10.2019. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0748/2018**.

3.3. Comunicación **S/N°** de fecha 08.10.2018 del Profesor **José Gregorio Vásquez**, titular de la Cédula de Identidad N° V-10.745.320, adscrito al Departamento de Literatura Hispanoamericana y Venezolana, solicitando la designación del Ad Hoc **Jurado Ad Hoc** que conocerá y evaluará las credenciales de mérito presentadas como requisito para ascender a la Categoría de Profesor **Agregado**, en un todo de acuerdo con el Artículo 164 y por aplicación del Artículo 189 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación E.P.D.I. Para la designación del Jurado Ad Hoc se propone a los profesores: Cecilia Cuesta, Diómedes Cordero, Lilibeth Zambrano y Belford Moré.

DECISIÓN: Se designan como miembros del Jurado Ad Hoc a los profesores Diómedes Cordero, Lilibeth Zambrano y Cecilia Cuesta (Coordinadora). Resolución **C.F. N° 0758/2018**.

3.4. Comunicación **S/N°** de fecha 28.09.2018 de la Profesora **Cecilia Cuesta**, titular de la Cédula de Identidad N° 3.087.944, adscrita al Departamento de Literatura Hispanoamericana y Venezolana, solicitando su **Jubilación**, a partir 01.03.2019 en razón de haber cumplido con los requisitos exigidos en el Artículo 252 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

DECISIÓN: Se aprueba iniciar los trámites ante las instancias pertinentes para la Jubilación de la Profesora Cecilia Cuesta a partir del 01.03.2019. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0749/2018**.

3.5. Comunicación **S/N°** de fecha 04.10.2018 de los profesores, Álvaro Contreras y Lilibeth Zambrano, miembros del jurado para realizar el Concurso Especial de Oposición (**PLAN II**) en el área de Literatura Hispanoamericana, para proveer un (01) cargo docente en la categoría: Instructor, dedicación: Exclusiva, notificando que luego de la culminación del permiso del Profesor José Gregorio Vásquez, las pruebas de concurso se **reanudarán** a partir del 08.10.2018.

DECISIÓN: En cuenta. Al Consejo Universitario.

4 – ESCUELA DE EDUCACIÓN

4.1. Comunicación **N° DE-0160** de fecha 03.10.2018 de la Profesora Lilian Angulo Directora, informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 03.10.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Angélica Salas, Jefa del Departamento de Preescolar, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Permiso No Remunerado** (extemporáneo) del Profesor **Jaime Chacón**, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.541.280, a partir del 16.07.2018 por seis (06) meses, para atender asuntos personales. La carga académica del Profesor Chacón será asumida por los miembros del Departamento.

DECISIÓN: Aprobado el Permiso No Remunerado (extemporáneo) del Profesor Jaime Chacón, partir del 16.07.2018 por seis (06) meses. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0750/2018**.

4.2. Comunicación **N° DE-0161** de fecha 03.10.2018 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 03.10.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Ivón Rivera, Jefa del Departamento de Pedagogía y Didáctica, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Informe** presentado por el Profesor **Rubén Belandria**, titular de la Cédula de Identidad N° V-18.207.002, de las actividades cumplidas durante su Plan de Formación, desde el 18.09.2017 hasta el 18.09.2019.

DECISIÓN: Aprobado el Informe de Actividades cumplidas por el Profesor Rubén Belandria durante la ejecución de su Plan de Formación. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0751/2018**.

4.3. Comunicación **N° DE-0162** de fecha 03.10.2018 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 03.10.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Wilberth Suescún, Jefe del Departamento de Administración Educacional, notificando que esa Unidad Académica, aprobó el **Permiso** (extemporáneo) del Profesor **Pedro Rivas**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 3.739.760, desde el 24.09.2018 hasta el 11.10.2018, para asistir la ciudad de Barcelona, España. La carga académica y administrativas del Profesor Rivas serán asumidas por los profesores Wilberth Suescún y Roberto Donoso.

DECISIÓN: Aprobado el Permiso (extemporáneo) del Profesor Pedro Rivas, desde el 24.09.2018 hasta el 11.10.2018. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. Nº 0752/2018**.

4.4. Comunicación **Nº CAFDEP 074-2018** de fecha 01.10.2018 del Profesor **Antonio Hernández**, Coordinador del Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, notificando ante los canales regulares que el Consejo Directivo de dicho programa conoció y aprobó la **extensión de este Doctorado para el Núcleo Universitario “Valle de Mocotíes”** de la Universidad de Los Andes, dejando expresamente establecido que la administración del mismo quedará bajo la responsabilidad de su sede central en la Facultad de Humanidades y Educación.

DECISIÓN: Aprobada la extensión del Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte dejando expresamente establecido que la administración del mismo quedará bajo la responsabilidad de su sede central en la Facultad de Humanidades y Educación y luego de la formalización del respectivo Convenio. Resolución **C.F. Nº 0769/2018**.

4.5. Comunicación **Nº MEIDI.072-18** de fecha 27.09.2018 del Profesor **Gustavo Velasco**, Coordinador de la Maestría en Educación, mención Informática y Diseño Instruccional, notificando que esa Unidad Académica, acordó **ratificar** al Consejo Directivo, conformado por los profesores Gustavo Velasco (Coordinador); Gloria Mousalli y Jesús Calderón y designar a la Profesora Clorymar Parra, en sustitución de la Profesora Katusca Peña.

DECISIÓN: Punto diferido para la próxima sesión a solicitud del Profesor José G. Fonseca, Representante Profesoral ante el Consejo de Facultad y Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, para realizar una consulta con respecto a este asunto. Resolución **C.F. Nº 0766/2018**.

4.6. Comunicación **S/Nº** de fecha 20.10.2017 de la Profesora Rebeca Rivas, Coordinadora del Postgrado de Lectura y Escritura, **remitiendo tres ejemplares del trabajo titulado “LA FUNCIÓN EPISTÉMICA DE LA ESCRITURA COMO PROCESO DE ENSEÑANZA EN LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA”**, presentado por la Licenciada Lucy Álvarez, titular de la Cédula de Identidad Nº V- 20.431.369, como requisito parcial para optar al grado de Magíster Scientiae en Educación, mención Lectura y Escritura (XVII Cohorte). Conforme al Reglamento Interno de la Maestría, se propone el siguiente Jurado:

Tutora-Presidenta del Jurado Profesora Rubiela Aguirre.

Representante del Consejo Directivo Profesora Emilia Márquez.

Para la designación del Representante del Consejo de la Facultad se propone a los profesores Alix Madrid, Cecilia Cuesta y Joel Vielma.

DECISIÓN: Se designa como Representante del Consejo de Facultad a la Profesora Alix Madrid. Se remite los ejemplares al Jurado designado. Resolución **C.F. Nº 0762/201**.

4.7. Comunicación **S/Nº** de fecha 03.10.2017 del Profesor **Mauro Rivas**, titular de la Cédula de Identidad Nº V-9.202.167, adscrito al Departamento de Medición y Evaluación, solicitando la designación del **Jurado Ad Hoc** que conocerá y evaluará las credenciales de mérito presentadas como requisito para ascender a la Categoría de Profesor **Titular**, en un todo de acuerdo con el Artículo 167 y por aplicación del Artículo 188 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Para la designación del Jurado Ad Hoc se propone a los profesores: Reinaldo Cadenas, José Gregorio Fonseca, Gustavo Velasco y Gilberto Rosales.

DECISIÓN: Se designan como miembros del Jurado Ad Hoc a los profesores Reinaldo Cadenas, José Gregorio Fonseca y Gustavo Velasco (Coordinador). Resolución **C.F. Nº 0759/2018**.

4.8. Acta de fecha 17.07.2018 suscrita por los profesores Luis Guerrero (Presidente), Ramón Araque (Secretario) y Antonio Hernández (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer un (01) cargo, Categoría Instructor, Dedicación Tiempo Completo, en el Área de Ciencias Aplicadas al Deporte**, para el Departamento de Educación Física, presentando el siguiente veredicto: El día de hoy 17.07.2018, siendo las 2:00pm., nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Para el concursante se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de la tres (3) pruebas de que consta el Concurso, señaladas en el

Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem y también se calculó la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas de conocimientos y de aptitud docente, según lo dispuesto en el Artículo 37, a los fines de declarar ganador. Los resultados de las medias aritméticas y de los porcentajes calculados corresponden a la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** del concursante, los cuales se reflejan a continuación:

**1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE: Lcdo. Araujo Rivas Miguel Ángel.
Cédula de Identidad N° 17.239.080**

PRUEBA	EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales(Artículo 27)	25,75	30%= 4,25
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	19,00 Puntos	50%=9,50
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	15,00 Puntos	20%=3,00
CALIFICACIÓN DEFINITIVA		16,75 Puntos
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)		17,67Puntos

En atención a lo establecido en el Artículo 37, el jurado evaluador del Concurso de Oposición en el área de Ciencias Aplicadas al Deporte, para proveer un (01) cargo, en la categoría de Instructor, Dedicación Tiempo Completo declaran **GANADOR** al Licenciado **Miguel Ángel Araujo Rivas**, titular de la cédula de identidad N° 17.239.080, por haber alcanzado la mayor calificación en las pruebas aplicadas en el presente concurso, además de haber obtenido la calificación de **DIECISIETE CON SESENTA Y SIETE (17,67) PUNTOS**, al calcular la media aritmética entre las Pruebas de Conocimientos y Aptitud Docente, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. La nota definitiva obtenida por el ganador de este Concurso es de **DIECISIETE (17) PUNTOS**, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo Único del Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

DECISIÓN: Aprobada el Acta del Concurso de Oposición. Se declara ganador al Licenciado Miguel Ángel Araujo Rivas. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0745/2018**.

5.- ESCUELA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

6.- ESCUELA DE IDIOMAS MODERNOS

6.1. Comunicación **N° EIM-105/2018** de fecha 03.10.2018 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos, en sesión virtual del día 02.10.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora **Inés Blanco**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 14.106.372, Jefa del Departamento de Francés, notificando que esa Unidad Académica aceptó su **Renuncia** al cargo como Jefa del Departamento, a partir del 01.10.2018, debido a la culminación de su período reglamentario.

DECISIÓN: Aceptada la Renuncia de la Profesora Inés Blanco a la Jefatura del Departamento, a partir del 01.10.2018. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0746/2018**.

6.2. Comunicación **N° EIM-106/2018** de fecha 03.10.2018 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos, en sesión virtual del día 02.10.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora **Inés Blanco**, Jefa del Departamento de Francés, notificando que esa Unidad Académica acordó **designar** a la Profesora **Belkis Bosetti**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 3.990.471, como Jefa del Departamento de Francés, a partir del 02.10.2018.

DECISIÓN: Aprobada la designación a la Profesora Belkis Bosetti como Jefa del Departamento de Francés, a partir del 02.10.2018. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0747/2018**.

6.3. Comunicación **N° EIM-109/2018** de fecha 03.10.2018 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos, en sesión virtual del día 02.10.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora **Inés Blanco**, Jefa del Departamento de Francés, notificando que esa Unidad Académica aceptó la **Renuncia** de la Bachiller **Laura Martínez**, titular de la Cédula de

Identidad N° V- 24.111.929, como Preparadora de las asignaturas Francés I y Francés II, a partir del 24.09.2018, por razones personales.

DECISIÓN: Aceptada la Renuncia de la Bachiller Laura Martínez, a partir del 24.09.2018. Remitir a la Unidad Administradora Desconcentrada. Resolución **C.F. N° 0757/2018**.

7 - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LITERARIAS "Gonzalo Picón Febres"

7.1. Comunicación **S/N°** de fecha 27.09.2018 del Profesor Arnaldo Valero, Director del Instituto de Investigaciones Literarias "Gonzalo Picón Febres", notificando que esa Dependencia, acordó solicitar nuevamente el **Permiso** del Profesor **Víctor Bravo**, titular de la Cédula de Identidad N° V 4.324.524, desde el 27.09.2018 hasta el 12.11.2018, para atender invitación como profesor invitado en la Universidad de Buenos Aires y la Universidad de Mar del Plata, Argentina, debido a reprogramación académica. La carga académica del Profesor Bravo será asumida por los miembros del Instituto.

DECISIÓN: Aprobado el Permiso del Profesor Víctor Bravo, desde el 27.09.2018 hasta el 12.11.2018. Al Consejo Universitario. A la Oficina de Intercambio Científico. Resolución **C.F. N° 0753/2018**.

7.2. Comunicación **S/N°** de fecha 02.10.2018 del Profesor **Arnaldo Valero**, titular de la Cédula de Identidad N° V-8.046.909, solicitando **Permiso**, desde el 12.11.2018 hasta el 16.11.2018, para asistir como conferencista a la 14ª Feria Internacional del Libro de Venezuela 2018 (Filven 2018), en la ciudad de Caracas, Venezuela. La carga administrativa del Profesor Valero será asumida por la Profesora Maén Puerta y la carga académica no será asumida por ningún Profesor, ya que acordó con sus estudiantes realizar una sesión de recuperación.

DECISIÓN: Aprobado el Permiso del Profesor Arnaldo Valero, desde el 12.11.2018 hasta el 16.11.2018. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0754/2018**.

8 - COMISIONES Y COORDINACIONES

8.1. Comunicación **N° CDP080/2018** de fecha 08.10.2018 de la Licenciada Ada Araujo de Berbesi, Coordinadora de la Oficina de Registros Estudiantiles, remitiendo el informe de solicitudes estudiantiles que se especifican a continuación:

REINCORPORACIÓN POR CAUSAS NO IMPUTABLES PARA EL SEMESTRE B-2018				
Rivero Cadenas, Namelis Liliana	V020433325	Medios Audiovisuales	Ingresó en el semestre B-2008 pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre B-2015 por problemas económicos y laborales.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre B-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
Molina Moreno, Luis Enrique	V017769130	Medios Audiovisuales	Ingresó en el semestre A-2008 pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre B-2015 por problemas económicos y familiares.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre B-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
Peralta, Mariana Isabel	V017367404	Idiomas Modernos	Ingresó en el semestre A-2002 pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre A-2014 por problemas económicos.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre B-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el

				Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
Uzcátegui Becerra, Diego Alejandro	V023304713	Historia	Ingresó en el semestre A-2002 pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre A-2014 por problemas económicos.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre B-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
Matute Díaz, Guillermo Enrique	V018552232	Medios Audiovisuales	Ingresó en el semestre B-2006 pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre A-2015 por problemas económicos.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre B-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
Pacheco Rodríguez, Marly Yesenia	V015921472	Educación: Preescolar	Ingresó en el semestre A-2009 pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre B-2014 por problemas de salud del hijo.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre B-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
Arellano Osorio, María Ysabel	V017895077	Educación: Preescolar	Ingresó en el semestre A-2009 pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre B-2015 por problemas económicos.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre B-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
Rojas Márquez, María Daniela	V017894925	Educación: Preescolar	Ingresó en el semestre A-2009 pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre A-2016 por problemas económicos.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre B-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.

DECISIÓN: Aprobado el informe de solicitudes estudiantiles. A la Oficina Central de Registros Estudiantiles (O.C.R.E.) y a la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.). Resolución **C.F. N° 0756/2018**.

9. EXTENSIONES UNIVERSITARIAS

10. CENTRO DE ESTUDIANTES Y REPRESENTACION ESTUDIANTIL

11. CONSEJO UNIVERSITARIO, RECTORADO, EQUIPO RECTORAL.

12. OTRAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD

13. COMUNICACIONES VARIAS

La reunión finalizó a las 12:15m.

Mery López de Cordero
Decana-Presidente (E)

Gregoria Antonia Kettl
Secretaria Accidental de Actas del Consejo de la Facultad

MÉRIDA, 16 DE OCTUBRE DE 2018.
CF/kl